

BASES TÉCNICAS
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y PROTECCION DE PERSONAS E INSTALACIONES
DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

AGOSTO 2022



INDICE

1. Objetivo
2. El servicio
3. Continuidad operacional del servicio
4. Exigencias al contratista
5. Continuidad en las funciones
6. Programa y distribución de los servicios
7. Organización y exigencias al contratista
8. Requisitos del personal para los servicios
9. Vestuarios y EPP para el guardia
10. Equipos y herramientas para el funcionamiento del contrato
11. Informes
12. Anexos

ARTUCULO 1: OBJETIVO

Zona Franca de Iquique S.A. requiere contratar los servicios de 48 **Guardias de Seguridad** de apoyo para la extensión de los servicios de Seguridad, que se implementaran en los Recintos de Zona Franca Iquique, con la finalidad de proporcionar protección y resguardo a las instalaciones.

La empresa CONTRATISTA deberá tener la capacidad de proveer la dotación de guardias en idoneidad y cantidad suficiente exigida para proteger las instalaciones de ZOFRI S.A.

ARTICULO 2: EL SERVICIO

2.1 Los servicios se ejecutarán por el lapso de **6 meses**, en horario diurno a contar del mes de Octubre del año en curso pudiendo ser renovables, dependiendo de la calidad del servicio y personal designado y debidamente acreditado.

2.2 Los servicios se ejecutarán siguiendo las expresas instrucciones de ZOFRI S.A. entregadas a través de la Subgerencia de Seguridad, al Administrador de Contrato designado por el Contratista.

Las actividades de control, tareas y responsabilidades de los guardias de seguridad están bien definidas y formalizadas por la Subgerencia de Seguridad de Zona Franca de Iquique S.A. y documentadas en listas de chequeo o de inspecciones y en procedimientos que se entregarán a la empresa. El servicio, deberá garantizar la protección, resguardo y control en las facciones dispuestas para desarrollar el Servicio.

2.3 Apoyar a VV.PP. de ZOFRI S.A. en hacer cumplir los procedimientos del control de ingreso y salida de personas y vehículos a los Recintos de Zofri S.A.

2.4 Controlar visualmente movimientos de personas y vehículos, para la detección de conductas sospechosas o consideradas atentatorias para la seguridad de las instalaciones.

2.5 Detectar e informar factores de vulnerabilidad, amenazas o riesgos en las facciones.

ARTICULO 3: CONTINUIDAD OPERACIONAL DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá asegurar la continuidad de los servicios como obligación esencial del contrato y no podrá aducir paralizaciones de actividades o huelgas o cualquier otra contingencia para no realizar el servicio contratado. La no disposición del personal para prestar los servicios contratados o los que se puedan adicionar posteriormente, facultará a ZOFRI S.A. a aplicar las multas, o hacer efectiva el cobro de la garantía de fiel cumplimiento o dar término anticipado al contrato, de acuerdo con el grado de incumplimiento o gravedad que implique la falta del servicio y el daño ocasionado a juicio exclusivo de ZOFRI S.A.

ARTICULO 4: EXIGENCIAS AL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá contar con la dotación requerida para prestar en forma adecuada el Servicio que se licita, y que permita dar cumplimiento a los requerimientos de ZOFRI S.A, con énfasis a los siguientes parámetros:

- Dotación operativa completa en cada turno.
- Personal con competencias calificadas y previamente certificadas por OS 10, para iniciar la prestación de servicios.
- Personal de relevo para saca descansos, licencias, vacaciones, permisos, capacitaciones, y cualquier otra actividad o hecho que signifique ausencia del personal durante el servicio correspondiente

En consecuencia, el oferente se obliga a contar con una dotación de reserva debidamente instruida y capacitada, que le permita en forma resuelta y oportuna accionar ante cualquier incoherencia que se produzca en relación con el servicio contratado y que garantice el servicio.

ARTICULO 5: CONTINUIDAD EN LAS FUNCIONES

ZOFRI S.A. requiere la continuidad de sus funciones. Por ello establece como necesidad y requisito indispensable para la buena marcha de su sistema de seguridad, que la rotación de Guardias Privados a proveer a través del presente contrato no exceda el 10% de la fuerza total contratada (para las facciones y turnos consignados) durante el período de vigencia de este. El incumplimiento de este requerimiento dará pie a la revisión de los términos del contrato que se firme y eventualmente a su término mediante el aviso a la contraparte con 60 días de anticipación.

ARTICULO 6: PROGRAMA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se ejecutarán de lunes de domingo en horario de 08:00 a 16:00 y de 16:00a 24:00 horas

Los servicios se ejecutarán siguiendo las expresas instrucciones de ZOFRI S.A. entregadas a través de la Subgerencia de Seguridad, al Administrador de Contrato designado por el Contratista

Se requiere el cumplimiento de los servicios en turnos de 7,5 horas diarias y con un máximo de 45 horas semanales, distribuidas en seis (6) días laborados por un (1) día de



descanso.

- **ZOFRI S.A. no permitirá ni aceptará que el CONTRATISTA exceda los horarios y jornadas indicadas con su personal, lo cual motivará las multas respectivas además de la exigencia de reemplazar al trabajador.** Por tanto, el oferente se obliga a respetar todos los aspectos laborales contractuales en estricto apego a la normativa vigente y actualizada en el ámbito laboral.
- Para el cumplimiento del contrato, ZOFRI S.A. fija y dispone puestos de vigilancia, que se determinarán conforme a los requerimientos tanto de Mall, como de los Recintos Amurallados, los que eventualmente podrán ser modificados si con ello se propende a mejorar la ubicación de las facciones y dentro de las acciones que le permita su Estudio de Seguridad:

6.1 FACCIONES

Las Facciones a cubrir con las siguientes, con la cantidad de Guardias y horarios que se indican, las que pueden ser modificadas dependiendo de las necesidades del servicio por cada instalación:

Horario de 08:00 a 16:00 horas

UBICACION	CANTIDAD GG.SS
Mall comercial	14
Recintos Amurallados	10
Total facciones	24

Horario de 16:00 a 24:00 horas

UBICACION	CANTIDAD GG.SS
Mall comercial	14
Recintos Amurallados	10
Total facciones	24

ARTICULO 7: ORGANIZACIÓN Y EXIGENCIAS DEL CONTRATISTA

Todo el personal del CONTRATISTA deberá estar calificado y autorizado por la Autoridad Fiscalizadora, Departamento OS-10 de Carabineros de Chile.

El CONTRATISTA solamente podrá prestar los servicios materia de este contrato con el personal que cumpla los requerimientos legales. Los costos adicionales que pueda ocasionar la inasistencia a sus labores del personal del CONTRATISTA, derivados de cualquier motivo, son de su cargo exclusivo.



ARTICULO 8: REQUISITOS DEL PERSONAL PARA LOS SERVICIOS

1. Guardias de Seguridad (Perfil de guardia de seguridad, Anexo C):

- Idealmente con experiencia como Guardia de Seguridad.
- Edad mínima deseable: 21 años. Curso OS-10 Aprobado.
- Condiciones físicas compatibles con la actividad, las que se acreditarán mediante certificado médico extendido por la mutualidad a la cual se encuentra adherida la empresa (pre-ocupacional).

El CONTRATISTA presentará a ZOFRI S.A. antes del inicio del presente contrato, los antecedentes completos de los Guardias de Seguridad que cumplirán las funciones en el marco del presente contrato. Por su parte, ZOFRI S.A. se reserva el derecho de aprobar o rechazar las personas que se presenten en la nómina.

ARTICULO 9: VESTUARIO Y EPP EXIGIDOS PARA EL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá proveer a su personal, de manera individual (a su cargo) y a cada funcionario que se encuentre de servicio, de las siguientes especies, que conformarán la tenida oficial mientras se encuentren en funciones de Guardias de Seguridad en los recintos de ZOFRI S.A., según corresponda, o tenida corporativa de empresa homologada al requerimiento planteado.

1. Quepis c/visera
2. Distintivo que señale SEGURIDAD.
3. Pantalón recto.
4. Zapato de seguridad.
5. Calcetines negro o azul marino.
6. Bastón de polímero similar al de Carabineros de Chile, retráctil y con porta bastón.
7. Radio portátil con sistema digital, con su Porta radio.
8. Equipo manos libres (auricular) original para la marca y modelo de la radio a utilizar.
9. Chaleco s/manga tipo geólogo c/reflectante, color corporativo.
10. Parka de abrigo.
11. Linterna tipo Led de fácil transporte.

ARTICULO 10: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Medios de traslado para el personal de las distintas facciones serán de responsabilidad del CONTRATISTA. El siguiente material debe ser provisto por el CONTRATISTA para el desempeño eficiente de sus Guardias de Seguridad, mientras estos se encuentren desempeñando funciones en los recintos de ZOFRI S.A.

ARTICULO 11: INFORMES

EL CONTRATISTA proporcionará a ZOFRI S.A, los informes y estadísticas que se requieran respecto a las labores encomendadas y hechos que se susciten con relación a los servicios prestados.

Igualmente, el CONTRATISTA proporcionará todos los informes y estadísticas que puedan ser requeridos por las autoridades internas de ZOFRI S.A., en las materias de su interés y sujetas a su control y fiscalización.

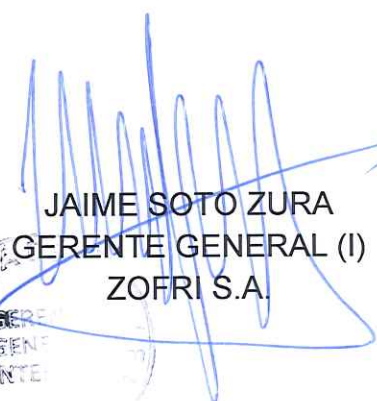
ARTICULO 12: SISTEMAS DE TURNOS

GUARDIAS DE SEGURIDAD (G)


- **Administrador de Contrato**
- **Guardias de Seguridad**


Dotación mensual propuesta por el CONTRATISTA por áreas de cobertura.

Días		Mañana		Tarde	
Jornada		08:00 A 16:00		16:00 A 24:00	
Horarios desde hasta		08:00 A 16:00		16:00 A 24:00	
<u>It</u>	Guardias		G		G
1	Mall ZOFRI				
2	Recinto Amurallado I y II				




JAIME SOTO ZURA
GERENTE GENERAL (I)
ZOFRI S.A.





RAUL ERNESTO VERGARA VEGA
GERENTE DE OPERACIONES (I)
ZOFRI S.A.





ANEXOS BASES TECNICAS

ANEXO A

ESTRUCTURA DE COSTO MENSUAL DEL SERVICIO

Ít	Concepto de Costos	Mall	RRAA
1	Remuneraciones		
2	Financieros		
3	Administración		
4	Equipos y mobiliario		
5	Uniforme y EPPP		
6	Capacitación		
7	Transporte		
8	Seguros		
9	Otros costos y gastos		
10	TOTAL COSTOS		
11	% UTILIDAD		
12	PRECIO TOTAL		
13	Horas estimadas mensuales promedio		



ANEXO B

ITEMIZADO DE REMUNERACIONES (Monto mensual a modo de ejemplo)

Ít	Remuneraciones	Guardias de Seguridad				Total
1	Dotación					
2	Sueldo Base					
3	Bonos					
4	Gratificación					
5	Otros haberes					
5.1	Movilización					
5.2	Colación					
5.3	Aguinaldo					
6	Sub total Haberes					
7	Leyes sociales					
7.1	AFP					
7.2	Sistema salud					
7.3	Seguro de cesantía					
8	Otros descuentos					
9	Sub total descuentos					
10	Alcance Líquido					
11	Provisión vacaciones					
12	Provisión indemnización años de servicio					
13	Sub total gastos					
14	COSTO UNITARIO POR MES					
15	COSTO TOTAL MENSUAL					



ANEXO C

PERFIL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD (a modo de ejemplo base)

Objetivo del cargo	Cumplir con los procedimientos de seguridad previamente establecidos por ZOFRI S.A., para cautelar la seguridad y protección de bienes y personas al interior de los recintos de Zona Franca S.A..
Principales responsabilidades , tareas y actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de delitos por medio de rondas, patrullaje y vigilancia. • Atención a consultas de clientes y público en general, con cortesía y amabilidad. • Cautelar las condiciones de seguridad y protección de bienes y personas. • Apoyar a Vigilantes Privados de ZOFRI S.A. en control de ingreso y egreso de las instalaciones. 	
Factores personales	
Edad	21 AÑOS.
Salud compatible con el cargo	Buena, debidamente acreditada con examen médico por Mutualidad.
Genero	Masculino y Femenino.
Condición física	Normal.
Conocimientos	
Educación	Conforme a requisitos estipulados en el Decreto 867
Capacitación (deseable)	Con acreditación OS-10 vigente.
Experiencia	
Laboral	Dos años mínimos.



ANEXO F

MATERIALES E INSUMOS

NOMBRE	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	TOTAL	DESCRIPCIÓN EN QUE SERÁ UTILIZADO



ANEXO G

UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

UNIFORMES/EPP	TIPO	UNIDAD POR TRABAJADOR POR PERIODO	COSTOS ESTIMADOS